

REIVINDICACIONES MODIFICACION VOLUNTARIA

Lo que se reivindica es:

1. Un método llevado a cabo por un dispositivo inalámbrico asociado con una red de comunicaciones inalámbricas; el método comprende:

recibir, desde una estación de base radioeléctrica, RBS, de la red de comunicaciones inalámbricas, información del sistema, SI, o un mensaje de control de recursos radioeléctricos, RRC, donde el mensaje de SI o RRC indica soporte de al menos una red sensible al tiempo, TSN, característica a través de la RBS;

recibir una primera señal de temporización de la red de comunicaciones inalámbricas, donde la primera señal de temporización comprende una referencia de tiempo para un reloj interno del sistema a la red de comunicaciones inalámbricas;

recibir una segunda señal de temporización de una red de datos TSN externa a la que está conectado el dispositivo inalámbrico, donde la segunda señal de temporización comprende una referencia de tiempo del reloj de trabajo; y

establecer, según el mensaje de SI o RRC recibido, al menos una secuencia de TSN con la red de datos TSN externa, a través de la RBS.

2. El método de la reivindicación 1, donde dicha recepción de la SI o un mensaje de RRC comprende recibir la SI indicativa de soporte de al menos una característica para TSN a través de la RBS.

3. El método de la reivindicación 2, donde la SI está comprendida en uno o más bloques de información del sistema, SIB.

4. El método de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, donde la primera señal de temporización se recibe en la SI recibida desde la RBS.

5. El método de la reivindicación 1, donde dicha recepción de la SI o un mensaje de RRC comprende recibir un mensaje de RRC indicativo del soporte de al menos una característica para TSN a través de la RBS.

6. El método de la reivindicación 5, donde la primera señal de temporización se recibe en el mensaje de RRC.

7. El método de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, donde la red de comunicaciones inalámbricas es una red de comunicaciones celulares, tal como una red de comunicaciones inalámbricas de Nueva Radio.

8. Un dispositivo inalámbrico asociado con una red de comunicaciones inalámbricas; el dispositivo inalámbrico estando adaptado para:

recibir, desde una estación de base radioeléctrica, RBS, de la red de comunicaciones inalámbricas, información del sistema, SI, o un mensaje de control de recursos radioeléctricos, RRC, donde el mensaje de SI o RRC indica soporte de al menos una red sensible al tiempo, TSN, característica a través de la RBS;

recibir una primera señal de temporización de la red de comunicaciones inalámbricas, donde la primera señal de temporización comprende una referencia de tiempo para un reloj interno del sistema a la red de comunicaciones inalámbricas;

recibir una segunda señal de temporización de una red de datos TSN externa a la que está conectado el dispositivo inalámbrico, donde la segunda señal de temporización comprende una referencia de tiempo del reloj de trabajo; y

establecer, según el mensaje de SI o RRC recibido, al menos una secuencia de TSN con la red de datos TSN externa, a través de la RBS.

9. El dispositivo inalámbrico de la reivindicación 8, donde el dispositivo inalámbrico está adaptado para recibir la SI indicativa de soporte de al menos una característica para TSN a través de la RBS.

10. El dispositivo inalámbrico de la reivindicación 8 o 9, donde el dispositivo inalámbrico está adaptado para recibir la primera señal de temporización en la SI recibida desde la RBS.

11. El dispositivo inalámbrico de la reivindicación 8, donde el dispositivo inalámbrico está adaptado para recibir un mensaje de RRC indicativo del soporte de al menos una característica para TSN a través de la RBS.

12. Un producto que comprende instrucciones para su ejecución por un dispositivo inalámbrico, y dichas instrucciones están configuradas para hacer que el dispositivo inalámbrico lleve a cabo el método de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7.

13. Un medio de almacenamiento legible por computadora no transitorio que comprende, almacenado en él, las instrucciones de la reivindicación 12.